

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2024

COMUNICADO

AL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE ADSCRITOS A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Se hace del conocimiento a los interesados en realizar el trámite de la Prestación "**Apoyo por Certificación de Conocimientos por la Primera Licenciatura**", que podrán ingresar su trámite a partir de la fecha de la presente publicación y hasta el día **15 de octubre del año en curso**, de conformidad con los criterios para el pago de dicha prestación del presente comunicado **ANEXO 1**, presentado los siguientes requisitos:

- Solicitud Universal debidamente requisitada.
- Factura a nombre de la Secretaría de Educación Pública, correspondiente al pago de la certificación de conocimientos y archivo XML.
- Verificación de comprobante Fiscal Digital (CFDI).
- Comprobante por parte del órgano evaluador donde se acredite que el trabajador aprobó el examen correspondiente para primera titulación.
- Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la cual el trabajador manifieste que no está titulado en cualquier licenciatura o equivalente (**Anexo A**).

Dicho trámite podrá ser ingresado en el área de **Ventanilla Única de Trámites**, ubicada en la calle **Isabel la Católica No. 165 Torre B, Piso 1, Col. Centro, CP. 06080 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX**, previa cita en los números de atención (**55-36-01-71-00 extensiones 49503, 49504, 49505, 49506, 49507, 49508, 49509, 49510, 49512**).

En el caso del **personal Docente adscrito a área central**, podrá ingresar su solicitud debidamente requisitada ante la Coordinación Administrativa o equivalente que le corresponda, según lo que establezca su Unidad Administrativa de adscripción.

ATENTAMENTE

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Calle Agustín Delgado Número 58, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06820, CDMX

www.gob.mx/aeefcm



ANEXO 1. CRITERIOS PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN "APOYO POR CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO POR LA PRIMERA LICENCIATURA (C-L8)"

En cumplimiento al Oficio: **SEP/UR-100/OCS/0082-2/2022**, de fecha 15 de mayo de 2022, mediante el cual se dio respuesta al "**Pliego Nacional de Demandas 2022**" del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), en específico en el numeral 2.13 que a letra dice:

"... La Secretaría de Educación Pública gestionará ante las instancias competentes, la creación de un concepto de pago denominado "Apoyo por Certificación de Conocimientos por la Primera Licenciatura", que permita, conforme a la disponibilidad presupuestaria autorizada, el reembolso de la erogación que por certificación de conocimientos por Acuerdo Secretarial 286 realicen los docentes, siempre que comprueben su acreditación... (sic)".

Así como al similar **711.1/0914/2023** emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, en el que comunica que de acuerdo con el **Oficio SEP/UR-100/OCS/0070/2023** de fecha 15 de mayo de 2023, la Secretaría del Ramo da respuesta al Pliego General de Demandas 2023, en el numeral 2.19, que a letra dice:

"... La Secretaría de Educación Pública emitirá los criterios y mecanismos para el otorgamiento de la prestación de apoyo por certificación de conocimientos por la primera Licenciatura, el cual se cubrirá a las y los trabajadores a través del concepto "Compensación por actualización y formación académica. ... (sic)".

Derivado de lo anterior, a continuación, se describen los criterios para el pago de la prestación "**Apoyo por Certificación de Conocimientos por la Primera Licenciatura (C-L8)**", de acuerdo con lo siguiente:

- Este concepto afecta a la partida presupuestal **15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo" y se identificará con el Código C-L8.**
- La Secretaría de Educación Pública realizará el reembolso al 100% del costo de la certificación de conocimientos para titulación al personal docente que acredite haber aprobado el Examen CENEVAL como primera licenciatura, con base en las disposiciones que establece el acuerdo No. 286, presentando la documentación soporte.
- El monto autorizado para el pago de esta prestación será con base al presupuesto del ejercicio fiscal en curso, considerando el costo actual del examen CENEVAL.
- El trabajador deberá encontrarse en servicio activo y contar con más de seis meses de servicios ininterrumpidos en la dependencia al momento de presentar la solicitud correspondiente cumpliendo con los requisitos establecidos.

Será motivo de improcedencia el pago de dicha prestación, cuando el trabajador ya se encuentre titulado con anterioridad por cualquier modalidad en alguna licenciatura, ingeniería y/o equivalente o en el caso que:

- a) Ostente nombramiento Interino: Alta Interina Limitada.
- b) Sustituto de Becario (C-22).
- c) Alta en Gravidez (C-24).
- d) Alta en Pensión (C-25).
- e) Perciba sus remuneraciones con cargo a la partida de honorarios o esté sujeto a una relación civil de carácter contractual.
- f) Disfrute de Licencia Sin Goce de Sueldo al momento de solicitar la prestación.

Para la interpretación del contenido o de situaciones no previstas en los presentes criterios, se estará a lo que se determine por la Coordinación General de Recursos Humanos.

Anexo A

Ciudad de México, a __ de _____ de 2024

Asunto: Carta bajo protesta, a decir verdad.

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Por medio del presente, el (la) que suscribe C. _____, con RFC _____, quien me desempeño como _____, en la plaza _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no me encuentro titulado, ni en trámite de titulación por cualquier modalidad en alguna licenciatura, ingeniería y/o equivalente ante la Dirección General de Profesiones diferente a la **Certificación de Conocimientos**, de la que actualmente estoy solicitando el pago; lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TRABAJADOR